

memorial y anexos precedentes. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
Secretario.

RAD: 760014003012-2018-00453-00  
REF: VERBAL DE PRESCRIPCION  
EXTRAORDINARIA DE DOMINIO  
DTE: ARCESIO MUÑOZ MUÑOZ  
DDO: SOCIEDAD VIRGILIO YANGUAS Y CIA LTDA OTROS  
E INDETERMINADOS

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, marzo trece (13) de dos mil veinte  
(2.020).

En atención a lo dispuesto en el artículo 9 del artículo 375 del  
Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

.- PRACTICAR INSPECCION JUDICIAL sobre el bien inmueble a prescribir, diligencia  
que se llevará a cabo el día 15 de abril de 2020 a las 9.00 a.m. JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL

Cali de 13 MAR 2020  
En estado No. 34  
Notifiqué a los señores el auto anterior  
Secretaria

NOTIFIQUESE:

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

